

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2283791 / 2227344

Tiraje: 900 Ejemplares  
16 Páginas

Valor C\$ 35.00  
Córdobas

AÑO CVII

Managua, Lunes 20 de Enero de 2003

No. 13

## SUMARIO

	Pág.
<b>MINISTERIO DE GOBERNACION</b>	
Certificado de Inscripción de "IBIS DINAMARCA".....	245
<b>MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	246
<b>MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES</b>	
Autorización de Centros de Estudio.....	249
<b>UNIVERSIDADES</b>	
Títulos Profesionales.....	250
<b>CONSEJO REGIONAL AUTONOMO</b>	
Resolucion No. 12-29-11-2002.....	258
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Citaciones.....	259
Títulos Supletorios.....	260
Citación de Procesados.....	260

### MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. No. 00432 – M. 0536979 – Valor C\$ 85.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCION

La suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

### CERTIFICA

Que bajo el número perpetuo dos mil trescientos ochenta y cinco (2385), del folio un mil setecientos setenta y uno, al folio un mil ochocientos diecisiete, Tomo II, Libro Séptimo, de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de Dinamarca denominada:

**“IBIS DINAMARCA”**

Conforme autorización de Resolución del día dos de Diciembre del año dos mil dos. Dado en la ciudad de Managua, el cuatro de diciembre del año dos mil dos.

Este documento es exclusivo para su publicación en el Diario Oficial, La Gaceta. **Lic. Brenda Mayorga S. de Brenes**, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA,  
COMERCIO Y SERVICIOS**

Reg. No. 1932 – M – 029116 – Valor C\$ 1,035.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de BACARDI & COMPANY LIMITED, de Liechtenstein, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Clase (33)

Presentada : 17 de Agosto del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003059. Managua, 30 de Enero del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 00249 – M. 0510660 – Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor oficioso de STIEFEL LABORATORIES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**INDOXYL**

Para proteger:  
Clase: 5

UN FARMACEUTICO TOPICO PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES DERMATOLOGICOS.

Opóngase.

Presentada. Exp. No. 2002-003403. diecisiete de Diciembre, del año dos mil dos. Managua, diecinueve de Diciembre, del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 00466 – M. 0534507 – Valor C\$ 425.00

Dr. Yamilet Miranda de Malespín, Gestor Oficioso de INDUSTRIAL CERES DE CENTROAMERICA Y CIA. LTDA., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CHOCO DOGGY**

Para proteger:  
Clase: 30

HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS, COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFÉ; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIES; HIELO.

Opóngase.

Presentada. Exp. No. 2002-003444. dieciocho de Diciembre, del año dos mil dos. Managua, veinte de Diciembre, del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 00467 – M. 0534508 - 0534506 – Valor C\$ 475.00

Dr. Yamilet Miranda de Malespín, Gestor Oficioso de ARIJA, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**PLANET PLASTIC**

Para proteger:  
Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, CIENCIA, FOTOGRAFIA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN ESTADO BRUTO, MATERIAS PLASTICAS EN ESTADO BRUTO, ABONO PARA LAS TIERRAS; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA EL TEMPLE Y SOLDADURA DE METALES, PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DESTINADOS A LA INDUSTRIA.

Clase: 20

MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS; PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, AMBAR, NACAR, ESPUMA DE MAR, SUCEDANEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLASTICAS.

Clase: 21

UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA EL MENAJE Y LA COCINA (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, NI CHAPADOS); PEINES Y ESPONJAS; CEPILLOS (CON EXCEPCION DE LOS PINCELES); MATERIALES PARA LA FABRICACION DE CEPILLOS; MATERIAL DE LIMPIEZA, VIRUTA DE HIERRO; VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO (CON EXCEPCION DEL VIDRIO DE CONSTRUCCION), CRISTALERIA, PORCELANA Y LOZA NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES.

Clase: 28

JUEGOS, JUGUETES; ARTICULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; DECORACIONES PARA ARBOLES DE NAVIDAD.

Opóngase.

Presentada. Exp. No. 2002-003443, dieciocho de Diciembre, del año dos mil dos. Managua, veinte de Diciembre, del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 00468 – M. 0545854 – Valor C\$ 85.00

Dr. Theódulo Báez Cortés, Apoderado de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**FW4**

Para proteger:

Clase: 18

CUERO E IMITACIONES DE CUERO, PRODUCTOS DE ESTE MATERIAL NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PIELES DE ANIMALES; BAULES Y MALETAS.

Opóngase.

Presentada. Exp. No. 2002-003121, diecinueve de Noviembre, del año dos mil dos. Managua, veintiséis de Noviembre, del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 00469 – M. 0545852 – Valor C\$ 85.00

Dr. Theódulo Báez Cortés, Apoderado de DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**4WD**

Para proteger:

Clase: 18

CUERO E IMITACIONES DE CUERO, PRODUCTOS DE ESTE MATERIAL NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, PIELES DE ANIMALES; BAULES Y MALETAS.

Opóngase.

Presentada. Exp. No. 2002-003122, diecinueve de Noviembre, del año dos mil dos. Managua, veintiocho de Noviembre, del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 00390 – M. 0533270 – Valor C\$ 425.00

Dr. Yalí Molina Palacios, Apoderado de AERO HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE-SUCURSAL NICARAGUA (Aero Honduras, S.A. de C.V., Sucursal Nicaragua), de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA EXPLOTACION, COMERCIALIZACION Y ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE AEREO DE PERSONAS, CARGA Y CORREO, MERCADEO DE BOLETOS Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO Y EN GENERAL CUALESQUIERA OPERACIÓN COMERCIAL QUE USUALMENTE EN LA ACTUALIDAD O EN EL FUTURO SE RELACIONAN CON ESTAS ACTIVIDADES SIN EXCLUIR CUALQUIERA OTRA ACTIVIDAD DE CARÁCTER LICITO

Fecha de Primer Uso: quince de Junio, del año dos mil dos.

Opóngase.

Presentada: Exp No. 2002-003210, veintiséis de Noviembre, del año dos mil dos. Managua, veintinueve de Noviembre, del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 00391–M. 0533271 – Valor C\$ 425.00

Dr. Yalí Molina Palacios, Apoderado de AERO HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE- SUCURSAL NICARAGUA (Aero Honduras, S.A. de C.V.- Sucursal Nicaragua), de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA EXPLOTACION, COMERCIALIZACION Y ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE AEREO DE PERSONAS, CARGA Y CORREO, MERCADEO DE BOLETOS Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO Y EN GENERAL CUALESQUIERA OPERACIÓN COMERCIAL QUE USUALMENTE EN LA ACTUALIDAD O EN EL FUTURO SE RELACIONAN CON ESTAS ACTIVIDADES SIN EXCLUIR CUALQUIERA OTRA ACTIVIDAD DE CARÁCTER LICITO

Fecha de Primer Uso: quince de Junio, del año dos mil dos.

Opóngase.

Presentada: Exp No. 2002-003211, veintiséis de Noviembre, del año dos mil dos. Managua, veintinueve de Noviembre, del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 00392–M. 0533272 – Valor C\$ 425.00

Dr. Yalí Molina Palacios, Apoderado de AERO HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE- SUCURSAL NICARAGUA (Aero Honduras, S.A. de C.V.- Sucursal Nicaragua), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

## S Y DISEÑO

Para proteger:

Clase: 39

SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PERSONAS Y DE CARGA.

Opóngase.

Presentada: Exp No. 2002-003212 veintiséis de Noviembre, del año dos mil dos. Managua, once de Diciembre, del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 00393–M. 0533273 – Valor C\$ 425.00

Dr. Yalí Molina Palacios, Apoderado de AERO HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE- SUCURSAL NICARGUA ( Aero Honduras, S.A. de C.V., Sucursal Nicaragua), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

## SOL AIR Y DISEÑO

Para proteger:

Clase: 39

SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PERSONAS Y DE CARGA.

Opóngase.

Presentada: Exp No. 2002-003213, veintiséis de Noviembre, del año dos mil dos. Managua, once de Diciembre, del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 00394– M. 0515949 – Valor C\$ 85.00

Dr. Hugo Antonio Beltrán Blandón, Apoderado de BIOGENESIS, S.A. de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### TERAPRESS

Para proteger:  
Clase: 5

UNDISPOSITIVO INTRAVAGINAL PARA BOVINOS QUE CONTIENE PROGETERONA.

Opóngase.

Presentada: Exp No. 2002-003422, diecisiete de Diciembre, del año dos mil dos. Managua, diecinueve de Diciembre, del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 00395– M. 0515947 – Valor C\$ 85.00

Dr. Hugo Antonio Beltrán Blandón, Apoderado de Televisa, S.A. de C.V., de México, solicita Registro de Marca de Servicios:

### OTI

Para proteger:  
Clase: 38

TELECOMUNICACIONES, ESPECIALMENTE SERVICIOS DE TRANSMISION POR TELEVISION Y TELETRANSMISION PRESENTADOS POR MEDIO DE CABLE, SATELITE, SISTEMAS DE DISTRIBUCION TERRESTRE ALAMBRICA E INALAMBRICA; TRANSMISION DE PROGRAMAS DE TELEVISION; CANAL DE AUDIO Y MATERIAL DE VIDEO EN EL INTERNET.

Clase: 41

SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN FORMA DE SERIES DE TELEVISION ININTERRUMPIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp No. 2002-003376, doce de Diciembre, del año dos mil dos. Managua, dieciséis de Diciembre, del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

## MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Reg. No. 00434 – M. 482155 – Valor C\$ 170.00

### EL MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

#### CONSIDERANDO

1. Que la Congregación Religiosa “Hosanna Sur, Comunidad de Renovación Familiar”, se presentó a este Ministerio para que se autorice el funcionamiento del centro que llevará el nombre de **Centro Escolar Hosanna Sur** ubicado en la Comunidad Villa Nueva, del Monumento Camilo Ortega un kilómetro al lago, frente a la Colonia Loma del Sur.
2. Que la inspección Técnica al citado centro de Estudios se ha constatado que presenta las condiciones básicas que deben brindar a los educandos.
3. Que el peticionario se somete al cumplimiento de Ley de Carrera Docente, Reglamento General y demás leyes que regulan la educación, así mismo a las normas y disposiciones que emite el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
4. Que los espacios destinados a aulas deberá el peticionario limitar su cupo a cuarenta alumnos y en caso de crecimiento, se obligará a reubicar el centro de estudios que preste condiciones técnicas pedagógicas.

#### POR TANTO: RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar el funcionamiento del Centro de Estudios privados que lleva el nombre de “**Centro Escolar Hosanna Sur**”, ubicado en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.

**SEGUNDO:** Autorizar en dicho centro de Estudios el funcionamiento en la modalidad de Preescolar.

**TERCERO:** El Centro de Estudios Hosanna Sur, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento General y demás disposiciones que regulen la Educación, así como la supervisión de este Ministerio de Educación y presentará los informes que se soliciten.

**CUATRO:** Este acuerdo entra en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, debiendo publicarse además en La Gaceta, Diario Oficial, cópise, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Enero del año dos mil tres. Sra. Dora Elena Méndez de Berroterán, Delegada Distrito No.3 MECD.

Reg. No. 00435 – M. 945190 – Valor C\$ 175.00

**EL MINISTERIO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Ingeniero Noel Muñoz Membreño, presentó solicitud a este Ministerio, para que se le autorice el funcionamiento del Centro Privado, que llevará el nombre de **Instituto Privado Roberto Barillas**, ubicado en el Centro Comercial Las Sabanas, entrada a Colonia Primero de Mayo.
2. Que de la inspección Técnica al citado Instituto, se ha constatado que presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que debe brindar a los educandos, tanto en Recursos Humanos como en mobiliarios.
3. Que el peticionario se somete al cumplimiento de la ley de carrera docente, su reglamento y demás leyes que regulen la educación, así como a las normativas y disposiciones que emita este Ministerio.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Autorizar el funcionamiento del Centro Privado que lleva el nombre de **Instituto Privado Roberto Barillas**, ubicado en el Centro Comercial Las Sabanas, entrada a la Colonia Primero de Mayo (Managua).

**SEGUNDO:** Autorizar el dicho Centro de Estudios, el funcionamiento de la modalidad de Secundaria Nocturna.

**TERCERO:** El Instituto Privado ROBERTO BARILLAS, queda sujeto a la ley de carrera docente, su reglamento y demás disposiciones que regulen la educación, así como a la supervisión del Delegado Municipal de este Ministerio y entrega de informes en tiempo y forma cuando se le soliciten.

**CUARTO:** Este acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, debiéndose publicar además en La Gaceta, Diario Oficial, cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Enero del año dos mil tres. Lic. Nydia Lesage Ruiz, Delegada Distrito No. 6, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

**UNIVERSIDADES**

**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. 00445 - M. 482181 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 829, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**JOSE RENE AMADOR AMADOR**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Mayo del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 24 de Mayo del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 00446 - M. 945078 – Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 281, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**DENIS ALEJANDRO CENTENO JIRON**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media en la Especialidad de Física-Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de Noviembre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 00447 - M. 481811 – Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 86, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**WALTER JOSE PASTRAN MOLINA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Mayo del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 7 de Mayo del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 00448 - M. 834355 – Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 399, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**MARIA AUXILIADORA NAVAS ROBLETO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Pedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Noviembre del dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 23 de Noviembre del 2001.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 00449 - M. 834354 – Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 400, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**MARIA AUXILIADORA NAVAS ROBLETO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Noviembre del dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 23 de Noviembre del 2001.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 00450 - M. 482165 – Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 129, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**RAFAEL ADRIAN ROJAS LANDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 1 de Octubre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 00455 - M. 482154 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 263, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**EL DOCTOR EVERT BENITO VANEGAS BOJORQUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Medicina Integral**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 28 de Julio de 1998.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 00451 - M. 474213 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 284, Tomo 284, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**ARELYS NEREYDA RIOS CANO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 30 de Octubre del 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 00452 - M. 482177 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 1, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**EL CIRUJANO DENTISTA ALFONSO BERRIOS LINDO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortodoncia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 29 de Octubre de 1999.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

-----  
Reg. No. 00453 - M. 482175 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 326, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**TERESA BERNARDA GRANADO MENDOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia y Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Agosto del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 22 de Agosto de 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 00454 - M. 0538071 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 203, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

**ROSA ARGENTINA BERMUDEZ MORALES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Diciembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 3 de Diciembre de 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

-----  
Reg. No. 00436 - M. 482148 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 148, Tomo # 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**CLAUDIA AZUCENA ABARCA DOLMUZ**, natural de La Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- Lic. Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 00437 - M. 482147 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 149, Tomo #01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**DULCE MARIA BOLAÑOS SEVILLA**, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- Lic. Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

-----  
Reg. No. 00438 - M. 482146 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 151, Tomo #01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**REYNA CAROLINA ZELAYA ARAUJO**, natural de Corinto, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- Lic. Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

-----  
Reg. No. 00439 - M. 482149 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 150, Tomo # 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**VERONICA ESPERANZA LAU PERALTA**, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- Lic. Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

-----  
Reg. No. 00444 - M. 334588 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 162, Tomo # 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniería Civil** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**EDDY JOSE LOPEZ DOÑA**, natural de La Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el

Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- Lic. Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

-----  
Reg. No. 00440 - M. 482143 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 194, Tomo #01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Comercio Internacional** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**MAYNOR EFREN MARTINEZ BLANDON**, natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comercio Internacional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, a los ocho días del mes de Enero del año dos mil tres.- Lic. Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

-----  
Reg. No. 00441 - M. 0538432 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 197, Tomo #01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ciencias de la Computación** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**MARTIN DE JESUS TORREZ PEREZ**, natural de San Carlos, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dos.- Lic. Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

-----  
Reg. No. 00442 - M. 945062 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 183, Tomo # 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**JUANA MARIA LOPEZ QUEZADA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, a los ocho días del mes de Enero del año dos mil tres.- Lic. Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 00443 - M. 945076 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 187, Tomo #01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**VERONICA ELENA SOTELO CUBILLO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil dos.- Lic. Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

-----  
Reg. No. 00456 - M. 471293 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION:

La Suscrita Director del Departamento de Admisión y Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 211, Tomo IV, Partida 632, del Libro de Registro de Títulos de graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**HALVIN ANTONIO GONZALEZ LUQUEZ**, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Lidya Ruth Zamora, R.N. MSN.

Es conforme. Managua, tres de Diciembre de 2002.- Lic. Laura Cantarero, Directora Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 00457 - M. 482150 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION:**

La Suscrita Director del Departamento de Admisión y Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 277, Tomo IV, Partida 831, del Libro de Registro de Títulos de graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**ZOILA FELICITA FISCHER MORALES**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Diciembre del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Lidya Ruth Zamora, R.N. MSN.

Es conforme. Managua, dieciocho de Diciembre del 2002.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 00458 - M. 481692 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 043, Página 22, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias y Sistemas**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

**LARRY ANTONIO MARTINEZ MUNGUIA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Ciencias y Sistemas** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Msc. Ronald Torrez Mercado.

Es conforme. Managua, veintiuno de Noviembre del dos mil dos.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 00459 - M. 470017 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 781, Página 20, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

**LA SEÑORITA ADRIANA GUADALUPE DELGADO SEQUEIRA**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2001.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 00460 - M. 945074 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 29, Página 152, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Políticas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA**. **POR CUANTO:**

**GLORIA ARGENTINA VILCHEZ CASTILLO**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil dos.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Dr. Adrián Alberto Maza Soza.- Firma, Responsable Registro Académico Central.

-----  
Reg. No. 00461 - M. 482130 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 4, Página 64, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias Empresariales** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**LYLA STEPHANIE MEYER MIRANDA**, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil dos.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira.- Firma, Responsable Registro Académico Central.

-----  
Reg. No. 00462 - M. 530570 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 1988, Página 210, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater". POR CUANTO:**

**MARIA JOSE MENDIETA CASTILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Septiembre de dos mil dos.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce del mes de Septiembre del dos mil dos.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

-----  
Reg. No. 00463 - M. 834295 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 1301, Página 252, Tomo II del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater". POR CUANTO:**

**MILTON JERONIMO GONZALEZ TALAVERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con mención en Mercadeo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Junio de dos mil uno.- El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra Cardenal.- El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintinueve días del mes de Junio del dos mil uno.- Lic. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

-----  
Reg. No. 00464 - M. 482173 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 124, Página, Tomo 124, del Libro I de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

**JAMILETH DEL CARMEN GARCIA VALDIVIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración.- **POR TANTO:**

Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de Diciembre del 2001.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme.- Managua, 11 de Enero del 2002.- Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

-----  
Reg. No. 00465 - M. 482167 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1439, Página 720, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Agraria". **POR CUANTO:**

**ANA VERONICA SOBALVARRO CASTILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía.- **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo, en la Orientación de Fitotecnía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintinueve de Noviembre del año dos mil dos.- Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

---

### CONSEJO REGIONAL AUTONOMO

---

Reg. No. 00433 – M. 473366 – Valor C\$ 170.00

### CONSEJO REGIONAL AUTONOMO REGION AUTONOMA DEL ATLANTICO NORTE

#### RESOLUCION No. 12-29-11-2002.

El Consejo Regional Autónomo de la Región Autónoma de Atlántico Norte de la República de Nicaragua en uso de sus facultades que el Estatuto de la Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua, ha dictado la siguiente resolución:

### INSTITUCIONALIZACION DEL DIA DE LA AUTONOMIA

#### CONSIDERANDO

##### I

Que es deber de este Consejo y del Gobierno Regional Autónomo del Atlántico Norte de la República de Nicaragua fomentar y fortalecer en todos los Nicaragüenses Autóctonos de la Región Autónoma del Atlántico Norte, en forma sistemática y eficaz, mediante la exaltación de los valores cívicos, culturales y éticos, que constituye el acervo espiritual de la Región Autónoma.

##### II

Que la primera obligación del ciudadano de la Costa Norte del Caribe Nicaragüense, es conocer y comprender la grandeza del concepto de Autonomía, y que corresponde a este Consejo y Gobierno Regional, orientar a la Delegación Regional de Educación, para realizar las finalidades educativas de la Región Autónoma, la enseñanza de dicho concepto en los diferentes niveles de la Escuela Regional Autónoma del Atlántico Norte, sin perjuicio a todo lo establecido al concepto de Patria.

##### III

Que el dos Septiembre del año mil novecientos ochenta y siete, la Asamblea Nacional aprobó la Ley número 28 (Estatuto de Autonomía de las dos Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua) misma que fue publicada en el Diario Oficial en la Gaceta el treinta de Octubre de ese mismo año, el día 04 de Mayo de 1990 se realizó la instalación del primer Gobernador Regional y así sucesivamente cada año.

##### IV

Que el treinta de Octubre del año mil novecientos ochenta y siete, fue hecha del conocimiento Público de los habitantes de las dos Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, fecha que es recordada como el grito de la Autonomía para las comunidades y pueblos de la Costa Atlántica de Nicaragua, hecho histórico y memorable.

#### PORTANTO RESUELVE:

**Arto. 1** Institúyese el día de la Autonomía el treinta de Octubre de cada año.

**Arto. 2** Declárase el treinta de Octubre día Feriado Regional con goce de salario.

**Arto. 3** Téngase como Semana de la Autonomía la última semana del mes de Octubre, que comprenderá los últimos cinco días hábiles anteriores al treinta de Octubre.

**Arto. 4** Que la semana de la Autonomía entre otras cosas realizarán las siguientes actividades:

1. Clases Orientadas en las Escuelas para mejor conocimiento de la Autonomía y de la vida de los emancipadores y figuras sobresalientes de nuestra historia Regional; actos públicos conmemorativos, académicos y populares, concursos literarios, visitas a lugares históricos, conferencias, olimpiadas inter escolares, interregionales, intermunicipales, y desfiles.

2. Créase la orden de primer, segundo y tercer grado "**Autonomía**", la que será impuesta por el Presidente del Consejo Regional Autónomo del Atlántico Norte, en Ceremonia Especial, para estimular los esfuerzos de Maestros y alumnos de Educación Primaria, Media y Universitaria para tal efecto el CRAAN elaborará un reglamento de respectivo procedimiento.

También se otorgará esta Medalla a otras personas con previa aprobación del Consejo Regional Autónomo a la Junta Directiva cuando lo estimen conveniente, a fin de recompensar trabajos meritorios y servicios eminentes prestados al fortalecimiento de la Autonomía.

Dado en la ciudad de Bilwi, Sede Administrativa del Consejo Regional del Atlántico Norte a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil dos. Juan Saballos Osorno, Presidente de la Junta Directiva CRAAN. Reynaldo Francis Watson, Secretario de la Junta Directiva CRAAN.

---



---

### SECCION JUDICIAL

---



---

#### CITACIONES

Reg. No. 00523 - M. 474261 - Valor C\$ 85.00

#### Asamblea General Ordinaria de Accionista

Por este medio citamos a los Accionistas de BCD Valores, S.A. para Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el día **jueves veinte de febrero del dos mil tres, a la una de la tarde**, en las oficinas del Banco Caley Dagnall, S.A., ubicadas en el kilómetro tres carretera sur, en la ciudad de Managua, Nicaragua.

La agenda a tratar es la siguiente:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Presentación de Estados Financieros auditados al 31 de diciembre 2002.
3. Informe del Vigilante.

4. Elección de Directores.

5. Elección del Vigilante.

6. Elección Auditor Interno.

7. Varios.

Managua, 15 enero del 2003.- Guillermo Vélez, Secretario.

1

-----  
Reg. No. 00524 - M. 474260 - Valor C\$ 85.00

#### Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por este medio citamos a los Accionistas del Banco Caley Dagnall, S.A. para Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día **jueves veinte de febrero del dos mil tres, a las diez de la mañana**, en las oficinas del Banco Caley Dagnall, S.A., ubicadas en el kilómetro tres carretera sur, en la ciudad de Managua, Nicaragua.

La agenda a tratar es la siguiente:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Presentación de Estados Financieros auditados al 31 de diciembre del 2002.
3. Informe del Vigilante.
4. Elección de Directores.
5. Elección del Vigilante.
6. Elección del Auditor Interno.
7. Varios.

Managua, 15 de enero del 2003. Edmundo Bojorge, Secretario.

1

-----  
Reg. No. 00525 - M. 943664/772251 - Valor C\$ 85.00

#### Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por este medio citamos a los Accionistas de Almacenadora de Exportaciones S.A., para Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día **jueves veinte de febrero del dos mil tres, a las once de la mañana**, en las oficinas del Banco Caley Dagnall, S.A., ubicadas en el kilómetro tres carretera sur, en la ciudad de Managua, Nicaragua.

La agenda a tratar es la siguiente:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Presentación de Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2002.
3. Informe del Vigilante.
4. Elección de Directores.
5. Elección del Vigilante.
6. Elección Auditor Interno.
7. Varios.

Managua, 15 enero del 2003.- Guillermo Vélez, Secretario.

1

### TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 00176 - M. 0538423 - Valor C\$ 255.00

**FRANCISCO SANDOVAL ROBLETO**, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana ubicada en San Miguelito, Río San Juan, la cual tiene una extensión superficial de ocho varas de frente por doce varas de fondo, con las siguientes mejoras una casa que mide ocho varas de frente por ocho varas de fondo, de ladrillo, paredes de madera, techo de zinc, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Yadira Avalos; SUR: Yadira Avalos; ESTE: Yadira Avalos; OESTE: Calle de por medio, Salvador Fletes. Opóngase en el término de ley. Dado en el Juzgado Local Unico de San Miguelito, Río San Juan, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil dos. Lic. Lester Efraín García Morales, Juez Local Unico de San Miguelito.

3-2

Reg. No. 00177 - M. 0538422 - Valor C\$ 255.00

**NEREYDA BALLADARES SANDOVAL**, solicita Título Supletorio de una propiedad rural ubicada en la Comarca de los Angeles, Municipio de San Miguelito del Departamento de Río San Juan, de veintiuna manzana, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Victorino Sequeira; SUR: Río Congo; ESTE: Martín Sequeira; OESTE: Victorino Sequeira. Opóngase. Dado en el Juzgado Local Unico de San Miguelito, Departamento de Río San Juan, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil dos. Lic. Lester Efraín García Morales, Juez Local Unico de San Miguelito.

3-2

### CITACION DE PROCESADOS

Por segunda vez cito y emplazo al procesado **PEDRO JOAQUIN GUTIERREZ**, de generales desconocidas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue el delito: **ABUSOS DESHONESTOS**, en perjuicio de la menor **KENIA MARIA BERMUDEZ PEREZ**, representada por su mamá **GLADYS PEREZ NAVARRETE**, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurado, surtiendo los mismos efectos como si estuviese presente si no comparece, recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de Junio del año dos mil dos. (f) R. Altamirano (Juez) f. Rosales G. (Sria). Lic. Rosario Altamirano López, Juez Sexto de Distrito Penal de Managua.

-----

Por primera vez cito y emplazo al procesado (os) **JASSER JOSE MANZANAREZ, MARVIN JOSE RODRIGUEZ MUNGUIA Y JOSE LEONEL MARTINEZ**, de generales desconocidas para que en término de quince días comparezca al local de este Juzgado tercero de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de: **LESIONES GRAVES**, en perjuicio **RICARDO ANTONIO PORRAS SOBALBARRO**, bajo apercibimiento de declararse rebelde para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio si no comparece. recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar en lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil dos. Dra. Flavia Solís Montiel, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua.

-----

Por primera vez cito y emplazo a los procesados **FRANCISCO RAFAEL RODRIGUEZ, CARLOS HERNANDEZ ANDINO, LENNIN ROJAS, WALTER MANUEL BOJORGE, JOSE SANTOS MAYORGA RAMIREZ Y WILBER ESTRADA**, de generales desconocidas para que dentro del término de quince días comparezcan al local del Juzgado Sexto de Distrito Penal de Managua, a defenderse de la causa que se le sigue el delito: **ASESINATO**, en perjuicio de la menor **WALTER JOSE MONTALBAN ALMENDAREZ**, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurado, surtiendo los mismos efectos como si estuviese presente si no comparece, recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil dos. (f) R. Altamirano (Juez) f. Rosales G. (Sria). Lic. Rosario Altamirano López, Juez Sexto de Distrito Penal de Managua.